



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 2622.- /
Monte Patria, 22 de febrero de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 04 del 03 de enero de 2018, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docente del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, para dar cumplimiento a la aplicación Plan Común de Estudios, Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica y Ley SEP, de acuerdo a Ord. Nº 04 del 03 de enero de 2018, de la dirección del Colegio Río Grande, a la Señorita:

NOMBRE	RUT	Total horas Plan Común de Estudios	Total Horas Integración Escolar Enseñanza Básica	Total horas PME/LEYSEP
KIRI ANDREA ARAYA ROJAS	Nº [REDACTED]	06	03	10

- 2.- El nombramiento tienen carácter de **Contrata**, y se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2018 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2019.
- 3.- La docente cumplirá la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones, con cargo a los **Fondos de Subvención Normal, Integración Escolar Enseñanza Básica y la Ley Nº 20.248/SEP.**
- 5.- La docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 25 horas cronológicas semanales.
- 6.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, con cargo a Subvención Normal, PIE y Fondos de la Ley SEP (2103004).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Robinson Andrés Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.